

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., Veinte (20) de Agosto de dos Mil Veintiuno 2021

Expediente No. : 11001-33-42-047-2021-00218 00
Accionante : EDWIN YESID ALVARADO ÁREVALO
Accionado : DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL -
BOGOTÁ
Asunto : Concede impugnación

ACCIÓN DE TUTELA

Conceder la impugnación¹ presentada por el Grupo de Apoyo Acciones Constitucionales de la Dirección Seccional de Administración Judicial - Bogotá, contra el fallo proferido por este Juzgado el 11 de agosto de 2021², mediante el cual se concedió **la tutela** interpuesta por el accionante por la vulneración del derecho fundamental al debido proceso.

Remitir en consecuencia el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca con el fin de surtir el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito

¹ Enviada al correo electrónico del Despacho el día 17 de agosto de 2021.

² Notificada mediante correo electrónico el día 12 de agosto de 2021.

Acción de Tutela – 11001-33-42-047-2021-00210 00

Accionante: Alcides Rafael Daza Mayorga

Accionado: Ministerio de Educación

Asunto Concede impugnación

047
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5080659353d52747440c3b3cb1382c7b5a33b75bb1c3ccbe42a3f00a0eb9bede

Documento generado en 20/08/2021 02:39:17 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>